

CONTRATO INDIVIDUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PARTIDO POLÍTICO "CONCIENCIA POPULAR" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. OSCAR CARLOS VERA FABREGAT EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL, SEGÚN ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL 2016 PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO No. 17 LIC. JESUS ALFONSO LEAL BRAVO, EN EL INSTRUMENTO NUMERO 4,724; TOMO 74 CON FECHA 01 de NOVIEMBRE 2018, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PARTIDO" Y POR LA OTRA PARTE MARIA ASUNCION RAMIREZ RAMIREZ QUIEN EL LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "MILITANTE" QUIEN SE SUJETA A LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- DECLARA EL PARTIDO ESTATAL "CONCIENCIA POPULAR" ESTAR LEGALMENTE CONSTITUIDO COMO TAL Y TENER SU DOMICILIO SOCIAL EN LA CALLE DE PEDRO VALLEJO #235 ALTOS B-C-D, 30 ZONA CENTRO EN ESTA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ Y QUE PARA LLEVAR A CABO PROMOCIÓN DEL VOTO Y SE APOYARA EN LA DISPOSICIÓN DE SUS MILITANTES PARA HACERLO.

SEGUNDA.- DECLARA "EL MILITANTE" LLAMARSE MARIA ASUNCION RAMIREZ RAMIREZ SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, DE ____ AÑOS DE EDAD, SE SEXO FEMENINO Y TENER SU DOMICILIO EN [REDACTED] Y ESTAR EN APTITUD DE OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- "EL MILITANTE" OFRECE PRESTAR SUS SERVICIOS COMO DESARROLLO DE TRABAJO POLÍTICO CONSISTENTE EN PROMOCION DEL VOTO Y AFILIACION DEL PARTIDO Y SECRETARIA DE ORGANIZACION EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, A FAVOR DEL PARTIDO CONCIENCIA POPULAR Y QUE LO HARÁ EN LOS LUGARES Y HORARIOS QUE DISPONGA EL Y CONCISTENTES EN LO SIGUIENTE:

- A) EL MILITANTE DECLARA TENER SU TRABAJO PROPIO Y QUE FUERA DE SUS LABORES REALIZARA LAS SIGUIENTES PARA LOS SERVICIOS CONTRATADOS.
- B) IDENTIFICARA LAS CASILLAS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA ZONA QUE LE FUERA ASIGNADA.
- C) PROMOCIONARA CASA POR CASA EN LAS SECCIONES QUE LOCALICE AL PARTIDO POLITICO ESTATAL CONCIENCIA POPULAR Y PROCURARA IDENTIFICAR LOS AFILIADOS DEL PARTIDO Y PROMOVER A NUEVAS AFILIACIONES.

- 22000
- D) SI ENCUENTRA ALGUN SIMPATIZANTE SE ENCARGARA DE SU AFILIACION Y CREDENCIALIZACION.
 - E) HARA POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES RESPECTO A DETALLES Y CIRCUNSTANCIAS QUE CREA QUE SON DE INTERES PARA EL PARTIDO.
 - F) DENTRO DE SUS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO BUSCARA UN HORARIO PARA PLATICAR MINIMO 1 VEZ CADA 30 DIAS CON LA DIRIGENCIA ESTATAL PARA DAR CUENTA DE LAS OBSERVACIONES Y DEL TRABAJO REALIZADO.
 - G) EN LOS TIEMPOS DE CAMPAÑA AUXILIARA AL CANDIDATO O A LOS CANDIDATOS EN VISITAS DOMICILIARES Y LE HARA SABER LOS DOMICILIOS DONDE EXISTEN MILITANTES DEL PARTIDO.
 - H) LAS LABORES LAS REALIZARAN SIN DIA Y HORA FIJOS.
 - I) LA RETRIBUCION SERA CONSIDERADA COMO INGRESO ASIMILABLE A SALARIO Y SUJETO A RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EL CUAL SERA RETENIDO Y ENTERADO POR EL PARTIDO.
 - J) SERA CAUSA DE TERMINACION DE CONTRATO NO CUMPLIR CON LOS SERVICIOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES.

SEGUNDA.- EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA POR TIEMPO DETERMINADO EL 01 DE ENERO 2021 AL 31 DE DICIEMBRE 2021.

TERCERA.- "EL PARTIDO" PAGARA UN RETRIBUCIÓN DE \$ [REDACTED] MENSUAL A "EL MILITANTE" DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

PROTESTO LO NECESARIO.

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. A 01 DE ENERO 2021.

[REDACTED]
MARIA ASUNCION RAMIREZ RAMIREZ.

MILITANTE

FIRMA

[REDACTED]
LIC. OSCAR CANABREGAT
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL

FIRMA

Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales de contratos, convenios y otros trámites del Partido Político Estatal Conciencia Popular, con fundamento en el título primero de la ley Federal del Trabajo, así como los artículos aplicables del Código Civil y Ley Electoral del Estado, cuya finalidad es el celebrar contrato, convenio o diverso trámite con el partido político Conciencia Popular, y podrán ser transmitidos al CEEPAC, INE y demás autoridades electorales con la finalidad de informar respecto al buen uso de recursos públicos. Además de otras transmisiones previstas en la Ley. El responsable del sistema de datos personales es el área de contratación, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es ante la Unidad de Información Pública del Partido Político Conciencia Popular, ubicada en calle 235, zona centro, en esta ciudad capital. Lo anterior se informa en cumplimiento de la norma Decima Cuarta de las Normas para el Tratamiento y Protección de Datos Personales, publicados en el Periódico Oficial del Estado. Formalmente notificado y expreso mi consentimiento para que mis datos de carácter personal sean utilizados única y exclusivamente para las finalidades establecidas en la anterior leyenda